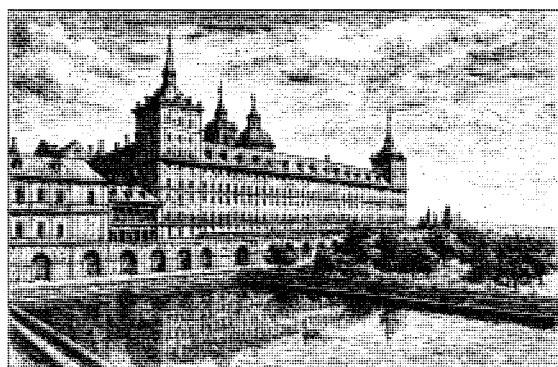


JUAN DE SANTA MARÍA

TRATADO DE REPÚBLICA Y POLICÍA CRISTIANA

Estudio y edición
Eduardo Fernández García



ÍNDICE

NOTA PRELIMINAR	9
ESTUDIO	13
1. APUNTES BIOGRÁFICOS Y TRAYECTORIA VITAL	
DE JUAN DE SANTA MARÍA	16
1.1. El largo camino de formación doctrinal.....	17
1.2. Hacia el interés por la política.....	24
1.3. De la política empírica al tratado teórico.....	29
2. EL TRATADO DE REPÚBLICA Y POLICÍA CRISTIANA EN	
LA TRATADISTA POLÍTICA HISPÁNICA DE LA MODERNIDAD	33
2.1. El <i>Tratado</i> como ciencia de la conservación.....	36
2.2. Inserción del discurso cortesano en la cultura política.....	41
2.3. El tránsito a la mentalidad política barroca	
en los tratados hispánicos.....	46
3. EL TRATADO DE REPÚBLICA Y POLICÍA CRISTIANA	
COMO MODELO	50
3.1. Modelos de gobierno o modelos de gobernantes	50
3.2. Temas y tópicos.....	57
4. LA HISTORIA DEL TEXTO Y SU FORTUNA DOCTRINAL	68
4.1. Ediciones y emisiones antiguas	68
4.2. Aproximaciones críticas a la obra.....	78
4.3. Los paratextos, la estructura y las ampliaciones	80
5. EDICIONES Y ABREVIATURAS	84
5.1. Ediciones y emisiones de la obra.....	84
5.2. Abreviaturas.....	85
CRITERIOS DE EDICIÓN	89
BIBLIOGRAFÍA.....	95
FUENTES PRIMARIAS	95
FUENTES SECUNDARIAS	96
EDICIÓN	
TRATADO DE REPÚBLICA Y POLICÍA CRISTIANA.....	107
EL REY	109
APROBACIÓN	112
LICENCIA DEL PROVINCIAL.....	115
APROBACIÓN DEL CALIFICADOR	116
SEÑOR.....	117

CAPÍTULO I. EN QUE BREVEMENTE SE TRATA LO QUE EN SÍ COMPREHENDE ESTE NOMBRE REPÚBLICA Y SU DIFINICIÓN . . .	123
CAPÍTULO II. QUÉ SIGNIFICA EL NOMBRE DE REY	131
CAPÍTULO III. SI EL NOMBRE DE REY ES NOMBRE DE OFICIO . . .	139
CAPÍTULO IIII. DEL OFICIO DE LOS REYES	147
CAPÍTULO V. DE LA RAZÓN Y ENTENDIMIENTO DE LOS REYES Y SU SABIDURÍA	155
CAPÍTULO VI. CÓMO SE HAN DE HABER LOS REYES EN LOS NEGOCIOS QUE SU ENTENDIMIENTO NO COMPREHENDE	161
CAPÍTULO VII. PROSIGUE EL MISMO DISCURSO DE CÓMO LOS REYES HAN DE TOMAR CONSEJOS Y QUÉ SEÑAS PODRÁN TENER PARA CONOCER EL MEJOR	173
CAPÍTULO VIII. DE LAS DILIGENCIAS QUE HAN DE HACER LOS REYES PARA LA ELECCIÓN DE MINISTROS Y CONSEJEROS . .	177
CAPÍTULO IX. DE LAS CALIDADES QUE HAN DE CONSIDERAR LOS REYES EN LOS QUE HAN DE ELEGIR PARA MINISTROS Y CONSEJEROS	181
CAPÍTULO X. PROSIGUE EL DISCURSO DE LAS CALIDADES DE LOS MINISTROS Y CONSEJEROS	191
CAPÍTULO XI. DE OTROS MEDIOS QUE PODRÁN TENER LOS REYES PARA LA NOTICIA DE LAS PERSONAS EN QUIEN CONCURREN LAS CALIDADES DICHAS	203
CAPÍTULO XII. CÓMO SE HAN DE HABER LOS REYES CON LOS MINISTROS QUE HALLARON SUFICIENTES PARA EL GOBIERNO DE PAZ Y GUERRA	209
CAPÍTULO XIII. PROSIGUE LA MISMA MATERIA DE CÓMO SE HAN DE HABER LOS REYES CON LOS CONSEJOS Y CONSEJEROS	217
CAPÍTULO XIII. PREGÚNTASE SI LOS REYES HAN DE GUARDAR INVIOLABLEMENTE EL ORDEN SOBREDICHO	227
CAPÍTULO XV. SI CONVIENE QUE LOS REYES USEN MUCHO EL REMITIR LOS NEGOCIOS	231
CAPÍTULO XVI. DEL SENTIDO DE LA VISTA, ESTO ES, DE LOS NEGOCIOS QUE LOS REYES HAN DE RESERVAR PARA ELLA Y DESPACHARLOS POR SU MANO	235
CAPÍTULO XVII. PROSIGUE LA MISMA MATERIA Y CÓMO SE HAN DE HABER LOS REYES CON LOS AGRAVIADOS	241
CAPÍTULO XVIII. DEL SENTIDO DEL OÍR Y AUDIENCIAS QUE DEBEN DAR LOS REYES	249
CAPÍTULO XIX. PROSIGUE LA MISMA MATERIA DE LAS AUDIENCIAS DE LOS MINISTROS Y CONSEJEROS	255
CAPÍTULO XX. DE LA VIRTUD DE LA JUSTICIA, HERMANA	

NATURAL Y COMPAÑERA DE LOS REYES	261
CAPÍTULO XXI. DE LAS PARTES DE LA JUSTICIA EN COMÚN	
Y EN PARTICULAR DE LA COMUTATIVA.....	267
CAPÍTULO XXII. DE LA JUSTICIA DISTRIBUTIVA.....	277
CAPÍTULO XXIII. CÓMO SE COMPADECERÁ LA LIMITACIÓN	
EN LAS DÁDIVAS CON LA GRANDEZA DE LOS REYES.....	281
CAPÍTULO XXIII. DEL REPARTIMIENTO DE LOS OFICIOS	
Y CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE PARA ELLOS	
SE HAN DE NOMBRAR	289
CAPÍTULO XXV. SI LAS HONRAS, OFICIOS Y DIGNIDADES	
SE HAN DE DAR A LOS QUE LAS PIDEN	295
CAPÍTULO XXVI. PROSIGUE EL MISMO DISCURSO CUANTO	
A LOS ECLESIAÍSTICOS	303
CAPÍTULO XXVII. DEL SENTIDO DEL OLFATO, ESTO ES	
DE LA PRUDENCIA DE LOS REYES.....	313
§ I. De la magnanimidad de ánimo que han	
de tener los reyes.....	315
§ II. De la blandura, mansedumbre y amor que han	
de tener los reyes	320
§ III. Que importa mucho a los reyes ser amados	
y queridos del pueblo.....	324
§ IIII. De la sagacidad que han de tener los reyes.....	329
§ V. De la discreción que han de tener los reyes	333
CAPÍTULO XXVIII. DEL SENTIDO DEL GUSTO Y VIRTUD	
DE LA TEMPLANZA DE LOS REYES.....	343
CAPÍTULO XXIX. EN QUÉ TIEMPOS SON LOS JUEGOS	
Y PASATIEMPOS DE LOS REYES MÁS DIGNOS	
DE REPREHENSIÓN	349
§ I. Del lenguaje y verdad que los reyes y con los reyes	
se ha de tratar	357
§ II. De la fee y palabra que han de guardar los reyes	362
§ III. Del secreto que han de guardar los reyes	
y sus ministros	366
§ IIII. De los lisonjeros y sus lisonjas	373
CAPÍTULO XXX. DEL SENTIDO DEL TACTO.....	383
§ I. De la templanza	388
§ II. Del otro remedio contra los excesos y demasías,	
que es el ejemplo de los reyes.....	391
CAPÍTULO XXXI. SI ES BIEN QUE LOS REYES	
TENGAN PRIVADOS	405
CAPÍTULO XXXII. DE OTRO GÉNERO DE PRIVADOS.....	411
CAPÍTULO XXXIII. SI ES BIEN QUE LOS REYES TENGAN	
MÁS DE UN PRIVADO.....	415
CAPÍTULO XXXIII. DE LAS CALIDADES DE LOS PRIVADOS	421

CAPÍTULO xxxv. CÓMO SE HAN DE HABER LOS REYES CON LOS PRIVADOS	429
CAPÍTULO xxxvi. SI LOS PARIENTES Y AMIGOS DE LOS PRIVADOS HAN DE SER EXCLUIDOS DE LOS OFICIOS....	439
CAPÍTULO xxxvii. CONCLUSIÓN DE LO SOBREDICHO CON ALGUNAS ADVERTENCIAS PARA REYES Y PRIVADOS	445
CAPÍTULO xxxviii. ADVERTENCIAS PARA PRIVADOS Y CONSEJEROS	467
APARATO CRÍTICO.....	479

NOTA PRELIMINAR

La literatura para formar príncipes y proporcionarles consejo para dirigir bien sus reinos fue extensa en los reinos hispánicos. A los precedentes bajomedievales se sumó un número considerable de obras que pretendieron construir un acervo propio de la dinastía reinante con una orientación para la Casa de Austria ligeramente diferente a la tradición teórica de los Habsburgo. Esta necesidad dio lugar a un corpus amplio de obras de contenido político que pueden encuadrarse en distintos géneros literarios, además de los reflejos que se aprecian en la prosa ficcional de la época. Dos centenares y medio de obras en las que se combinan en distintos grados teoría política, filosofía política, teología política, filosofía moral, historiografía, arbitrios, emblemas, espejos y avisos han merecido acercamientos muy distintos. Estos estudios parciales han ido poniendo el acento sucesivamente en la teoría del Estado, el lenguaje político y los modelos de educación de príncipes.

Son escasos los análisis en conjunto del elemento común de todas esas obras, que nos parece son las ideas políticas. Estas son algo más que una excusa para la erudición o el lucimiento literario, pues constituyen un pensamiento específicamente ideado para sostener la posición de la Monarquía Hispánica ante una Modernidad que transformó profundamente las mentalidades. He dedicado buena parte de mi esfuerzo investigador a poner de manifiesto la existencia de un pensamiento trabado, si se quiere coral y secuencialmente construido, que supera los logros de las aportaciones individuales de los autores. Constituye lo que podemos denominar el modelo hispánico de formación de príncipes frente a otros coetáneos, destacadamente el francés, si bien modelizar implica necesariamente un grado de abstracción que pierde matices de importancia entre unos autores y otros. No ha dejado de llamarme la atención que algunos de los libros más importantes a nivel continental en el paso del siglo xvi al xvii no hayan merecido nunca más una edición moderna, del tipo que fuera.

Son muchas —y en algunas ocasiones repetitivas en sus análisis— las ediciones hechas en español sobre los textos de Erasmo, Maquiavelo, Bodin y Hobbes, e incluso de Botero, Lipsio y Althusius. Algunos de ellos contienen argumentaciones para refutar o matizar al menos las aportaciones del pensamiento hispánico. Sin embargo, es más fácil para cualquier persona que se acerque hoy con ánimo de comprender la evolución del pensamiento político occidental leer sobre los textos confeccionados para rebatir las ideas que sustentaron la Monarquía Hispánica que aquellas que la forjaron. Ciertamente es que algunas tendencias historiográficas pasadas e incluso algunas modas actuales sobre imperiofilias e imperiofobias, más periodísticas y políticas que académicas, dificultan un acercamiento equilibrado. Es necesaria una recuperación del patrimonio cultural de la política moderna en los reinos hispánicos desde una visión de hoy, en particular en el caso de autores que fueron referencias europeas indiscutibles, como es el caso de Juan de Santa María. El interés en Portugal, Francia, Italia e Inglaterra por la obra de estos autores explica no solamente la circulación de sus textos en ediciones en español, sino diferentes traducciones.

La decisión de la Universidad de Jaén de impulsar una colección como esta, *El discurso cortesano*, permite llenar un vacío incomprensible, y en el caso del *Tratado de república y policía cristiana* su rescate de un olvido imperdonable. Presentar el libro que están a punto de leer simplemente requiere decir que supuso un alegato en favor del gobierno personal de los reyes, propio de un universo mental que estaba cerrándose porque la complejidad de las tareas de gobierno y su creciente especialización requería el auxilio de letrados y secretarios. Santa María no alza su pluma contra la profesionalización de la gestión administrativa del gobierno en órganos de una burocracia especializada, sino contra el abandono de su dirección política, por la renuncia de los reyes a cumplir el papel que la Providencia les entregaba para cedérselo a unos privados con menos preparación, menos responsabilidad y más ambiciones.

Estamos ante una obra en la que destacan la moralización y la sacralización de la política, y esta es la mejor clave de lectura que se puede ofrecer a quien se adentre en sus páginas. Una lectura sesgada proveniente de otros países ha tachado de retardatario este pensamiento hispánico, en el que sobresalieron Ribadeneyra, Mariana y Santa María, por no proclamar al estilo maquiavélico la desvinculación de los aspectos morales respecto de la utilidad del gobierno, como de forma matizada hicieron Álamos de Barrientos y Saavedra Fajardo. Conviene, no obstante, recordar que la lucha del pensamiento político desde la Ilustración hasta la actualidad ha

sido precisamente la contraria: reclamar la responsabilidad ética de los gobernantes, su obligación de rendir cuentas a la ciudadanía y anteponer el interés general al particular. Son tres rasgos que resumen enteramente el pensamiento de Santa María. La única advertencia es que se inscribe en una comprensión sacralizada, no de la política o más concretamente del gobierno, sino de la vida, de la cultura y de las relaciones sociales. No se trata solamente de la confesionalidad del gobierno, algo no ajeno a los modelos reformados de la época o a otros católicos como el francés, sino de entender los acontecimientos de la vida humana cuando aún la ciencia no había provisto de argumentos explicativos para muchos de los procesos cotidianos.

Parecía oportuno, por tanto, proporcionar una edición cuidada que posibilite una lectura actual de un texto fundamental en el pensamiento político hispánico que no se había editado desde 1624 en español. Orienta esta edición un afán de proporcionar en el estudio introductorio y en las anotaciones explicativas a pie de página una síntesis interdisciplinar. Estos textos han sido un objeto de estudio compartido entre la historia de las ideas políticas, la filología y la historia moderna. Permítase la afirmación de que se trata de un interés compartido, pero no cohonestado, en la medida en que las tradiciones académicas de cada una de esas tres ciencias obligaban a análisis paralelos, pero no concurrentes, por su dificultad. Esta visión interdisciplinar es lo mejor que se puede aportar a los estudios parciales realizados en artículos académicos precedentes. Trata de aunar el rigor conceptual proporcionado por las categorías de las ciencias políticas y la exactitud del tratamiento filológico necesario en una edición crítica y anotada. Confiamos en que la orientación dada a la actualización del texto satisfaga las expectativas de ambas disciplinas.

Raramente un libro como este obedece al impulso de una sola persona. Es de justicia, por tanto, mencionar a quienes con su aliento lo han traído hasta aquí. Sin duda la parte principal del agradecimiento va destinada a Eduardo Torres Corominas, cuya intensa convicción personal en la conveniencia de rescatar los textos que explican el discurso cortesano de la Monarquía Hispánica ha suplido dudas ajenas, ha potenciado su investigación, y en el caso de esta obra, no solo ha compartido la necesidad de editarla tras tanto tiempo, sino que ha aportado nuevas lecturas de enorme interés conceptual para desvelar la potencia de la tradición áulica hispánica. Su confianza personal sobre el interés de mi estudio y su perspectiva interdisciplinar genera una deuda de gratitud impagable.

Patricia Marín Cepeda dedicó improbables esfuerzos a ahormar en las convenciones de la edición crítica a quien, como yo, provenía de la historia de